

16 JUL 2026

Reg N°: 045698 - 23 -

Hora: 12:27 pm Firma: X

INFORME TECNICO N° 023-2026-ACC.

A : **DR. VICTOR EDILBERTO CUSQUISIBAN FERNANDEZ.**
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS – CAJAMARCA.

De : **AMADITA CHAVEZ COLLANTES.**
EVALUADORA DE DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE CIERRE DE MINAS.

Asunto : Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto minero no metálico "ORO BLANCO CHAUPEQUINUA", en la concesión minera CORDILLERA-B-1.

Referencia : MAD N° 000775-2026-032474

Fecha : Cajamarca, 16 de julio de 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho, para hacer de su conocimiento que se ha realizado la Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental – DIA del proyecto minero no metálico "ORO BLANCO CHAUPEQUINUA", en la concesión minera CORDILLERA-B-1, con código 0302153AX01, ubicada en el caserío Chaupiquinua, distrito de Hualgayoc, provincia de Hualgayoc, región Cajamarca, la misma que cumpla con informar lo siguiente:

I. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

APROBADO

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante el expediente MAD: 000775-2025-073134, con fecha 09 de octubre de 2025, la empresa ORO BLANCO CHAUPEQUINUA S.A.C., representada por el Sr. Elmer Ramos Terrones, identificado con DNI N° 26703253, presentó ante la Dirección Regional de Energía y Minas de Cajamarca la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto Minero No Metálico "ORO BLANCO CHAUPEQUINUA", para su respectiva evaluación. El proyecto se desarrollará en la Concesión Minera CORDILLERA-B-1, con código N° 0302153AX01, ubicada en el caserío Chaupiquinua, distrito de Hualgayoc, provincia de Hualgayoc, región Cajamarca.
- 2.2. Mediante Oficio N° D455-2026-GR.CAJ/DREM, de fecha 05 de mayo de 2026, se hace de conocimiento el Informe N° 010-2026-ACC, de observaciones de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto minero no metálico "ORO BLANCO CHAUPEQUINUA", en la concesión minera CORDILLERA-B-1, a fin de que cumpla con absolver y presentar las observaciones formuladas, para luego continuar con el trámite de evaluación a la Declaración de Impacto Ambiental – DIA del proyecto minero no metálico "ORO BLANCO CHAUPEQUINUA", para su respectiva evaluación. El proyecto se desarrollará en la Concesión Minera CORDILLERA-B-1, con código N° 0302153AX01.
- 2.3. Mediante el expediente MAD: 000775-2026-032474, con fecha 25 de mayo de 2026, la empresa ORO BLANCO CHAUPEQUINUA S.A.C., representada por el Sr. Elmer Ramos Terrones, identificado con DNI N° 26703253, presentó ante la Dirección Regional de Energía y Minas de Cajamarca, el levantamiento de observaciones de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto Minero No Metálico "ORO BLANCO CHAUPEQUINUA", para su respectiva evaluación. El proyecto se desarrollará en la Concesión Minera CORDILLERA-B-1, con código N° 0302153AX01, ubicada en el caserío Chaupiquinua, distrito de Hualgayoc, provincia de Hualgayoc, región Cajamarca.



[Handwritten signature]

III. MARCO NORMATIVO

- **DECRETO SUPREMO N° 014-92-EM**, Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería.
- **LEY N° 27651**, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal y su reglamento. D.S. N° 013-2002-EM y sus modificatorias.

- **DECRETO SUPREMO N° 028-2008-EM**, Aprueban el Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero.
- **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 304-2008-MEM-DM**, Aprueban normas que regulan el proceso de participación ciudadana en el subsector minero.
- **LEY N° 28611**, Ley General del Ambiente.
- **LEY N° 28245**, Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- **LEY N° 27446**, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- **DECRETO SUPREMO N° 019-2009-MINAM**, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, art. 50, suscripción de los estudios ambientales.
- **DECRETO SUPREMO N° 011-2017-MINAM**, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para suelo.
- **DECRETO SUPREMO N° 085-2003-PCM**, Reglamento de Estándares de Calidad Ambiental para ruido.
- **DECRETO SUPREMO N° 004-2017-MINAM**, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen Disposiciones complementarias.
- **DECRETO SUPREMO N° 003-2017-MINAM**, Aprueban ECAs para Aire y establecen disposiciones complementarias.
- **DECRETO SUPREMO N° 001-2010-AG**, Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- **DECRETO SUPREMO N° 010-2010-MINAM**, Aprueban Límites Máximos Permisibles para la descarga de Efluentes Líquidos de Actividades Minero - Metalúrgicas.
- **DECRETO SUPREMO N° 014-2017-MINAM**, Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y AREA DE INFLUENCIA

4.1. Generalidades

TABLA N°1: RESUMEN DE DATOS DEL PROYECTO

DATOS	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	DIA PROYECTO MINERO NO METALICA ORO BLANCO CHAUPEQUINUA
UBICACIÓN DEL PROYECTO	Caserío Chaupiquinua, distrito de Hualgayoc, provincia de Hualgayoc, región Cajamarca.
RAZON SOCIAL	ORO BLANCO CHAUPEQUINUA S.A.C.
N° RUC	20610709916
TITULAR	ELMERRAMOS TERRONES
N° DNI	26703253
CELULAR TITULAR	917056682
DOMICILIO LEGAL	Jr. Celendín N°529 – Cajamarca.
CORREO ELECTRONICO	mijhicovi@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL	Cal
DERECHO MINERO	CORDILLERA-B-1
CODIGO DE LA CONCESION	0302153AX01
SUSTANCIA	No Metálica
AREA DE LA CONCESION	14 hectáreas



Handwritten signature

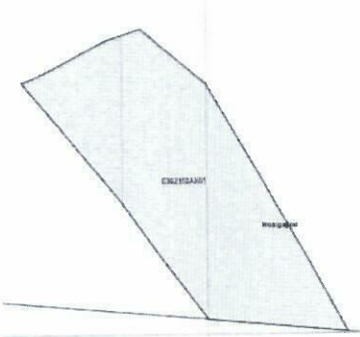
AREA A DISTURBAR	0.9462 Hectáreas.
METODO DE EXPLOTACION	Tajo abierto - Superficial
CAPACIDAD DE PRODUCCION	100 TMD.
MATERIA PRIMA	Roca Caliza - cal
RESERVAS ESTIMADAS	636,000.00 TM
VIDA UTIL	20 años
Nº DE TRABAJADORES.	40
INVERSION ESTIMADA	S/. 700'000.00
CONSULTOR	Ing. Jorge H. Figueroa Alcántara. - CIP 111175

Fuente: Datos extraídos de la DIA del proyecto minero no metálico "ORO BLANCO CHAUPEQUINUA".

El Proyecto Minero no metálico "ORO BLANCO CHAUPEQUINUA", de la empresa ORO BLANCO CHAUPEQUINUA S.A.C., representada por el Sr. Elmer Ramos Terrones, identificado con DNI N° 26703253, ha programado el desarrollo de sus actividades de explotación no metálica en la concesión "CORDILLERA-B-1", con código 0302153AX01 y con un área total de 0.9462 hectáreas por sustancia no metálica, se encuentra ubicada en el caserío Chaupiquinua, Distrito de Hualgayoc, Provincia de Hualgayoc, Departamento de Cajamarca.

Las coordenadas de ubicación de los vértices de la poligonal del área del proyecto y de los componentes mineros programados son las siguientes:

Cuadro 1: Concesión Minera "CORDILLERA-B-1"

VERTICE	COORDENADAS UTM WGS 84		GRAFICO
	ESTE	NORTE	
1	764,699.29	9,248,455.39	
2	764,718.79	9,248,462.06	
3	764,853.88	9,248,530.61	
4	764,916.49	9,248,550.89	
5	765,033.93	9,248,449.43	
6	765,205.68	9,248,150.44	
7	765,284.80	9,248,003.38	
8	765,032.62	9,248,026.65	
9	764,962.91	9,248,119.61	
10	764,878.02	9,248,239.24	
AREA: 14 Has.			

Fuente: Elaboración Propia con datos extraídos del INGEMMET".

4.2. Ubicación

El proyecto, está ubicada Caserio Chaupiquinua, Distrito Hualgayoc, Provincia de Hualgayoc, región Cajamarca, la misma que se visualiza en el Plano de Ubicación.

4.3. Delimitación del Área de Influencia Directa e Indirecta.

Área de Influencia Directa

El área de influencia directa del proyecto, es el área efectiva donde se desarrolla el proyecto.

Área de Influencia Indirecta

El área de influencia indirecta está en función de los impactos indirectos del proyecto, abarca un ámbito geográfico más extenso, cuyas características físicas, biológicas y sociales serán indirectamente impactadas por el proyecto.

Esta área se caracteriza por:

- Efectos en los flujos de circulación de productos e insumos, bienes y servicios, así como de redes de comunicación (vías de acceso).
- Alteración del uso de suelo por influencia de las actividades económicas.

Para efectos del presente proyecto el área de influencia ambiental indirecta se forma a 250 metros a la redonda del área de influencia directa, la cual asciende: 38.3 Ha.

4.3.1. Área de Influencia Directa (AID) del proyecto.

Se ha establecido como área de influencia directa, aquella zona correspondiente a los componentes del ambiente afectados directamente por las instalaciones y actividades del proyecto.

Esta área se caracteriza por:

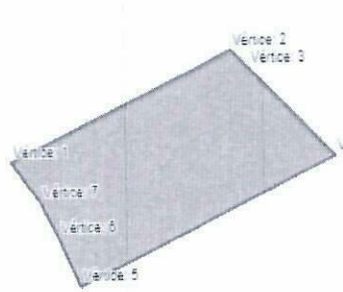
- Una intervención efectiva en función de la dinámica natural del proyecto sobre los hábitats y ecosistema.
- Restricción de uso u ocupación de suelos y
- Afectación de la dinámica poblacional.

El área de influencia de estos componentes se efectúa por la superposición de las instalaciones de proyecto sobre el ambiente geográfico con una extensión de 0.9462 Ha.

4.4. Área Efectiva de Actividades de Explotación.

En el siguiente cuadro se muestra la ubicación en coordenadas UTM WGS 84, de las poligonales del área efectiva del proyecto (vértices de las poligonales del área efectiva).

Cuadro 2: Área efectiva del proyecto de explotación "ORO BLANCO CHAUPEQUINUA".

Vértices	Coordenadas UTM WGS 84		Gráfico	Área
	Este	Norte		
1	764842,4390	9248459,5234		0.9462 Ha
2	764964,9073	9248509,1445		
3	764974,7903	9248500,6062		
4	765021,8080	9248459,9855		
5	764879,3690	9248402,0820		
6	764867,5230	9248424,8100		
7	764858,3480	9248440,7800		

Fuente: Datos extraídos de la DIA del proyecto minero no metálico "ORO BLANCO CHAUPEQUINUA".

Cuadro N° 3: Componentes Mineros.

Ítem	Componentes	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 S	
		Este	Norte
		Principales	
1	Cantera	765094,00	9248146,00
2	Cancha de mineral	765023,00	9248117,00
		Auxiliares	
3	Almacén	764996,00	9248125,00
4	Oficina	764999,00	9248122,00
5	Baño	765008,00	9248109,00
6	Parqueo	765042,00	9248130,00
7	Planta de calcinación (Hornos)	765027,00	9248132,00
8	Área de acopio de carbón	765012,00	9248131,00
9	Almacén de cal	765034,00	9248130,00
10	Área de acopio de RR.SS.	765005,00	9248114,00

Fuente: Datos extraídos de la DIA del proyecto minero no metálico "ORO BLANCO CHAUPEQUINUA".

4.5. Accesibilidad a la Zona del Proyecto.

Para llegar al lugar del proyecto desde la ciudad Lima a través de la carretera panamericana norte, hasta llegar a la ciudad de Cajamarca, luego se sigue por una carretera afirmada unos 4.5 kilómetros, hasta llegar al proyecto.



Para el acceso a la concesión y al área efectiva de explotación, desde la ciudad de Cajamarca se sigue la ruta Cajamarca – hasta las oficinas administrativas de minera Gold Fields La Cima, continuando por la carretera asfaltada hasta el desvío que lleva al caserío Chaupiquinua, de aquí se sigue 3.4 km por carretera afirmada hasta el área del proyecto.

La concesión minera no metálica está ubicada a 89.4 km desde la ciudad de Cajamarca, el tiempo aproximado es de 2 horas 40 minutos.

A continuación, se muestra la tabla con los detalles de las vías de acceso:

Cuadro 4: Accesibilidad por Vía terrestre al proyecto.

Tramo	Distancia Km	Tipo de Carretera
Cajamarca - Oficinas administrativas de minera Gold Fields La Cima.	80	Asfaltada / afirmada
Gold Fields La Cima – Cruce Chaupiquinua	6	Asfaltada
Cruce Chaupiquinua – área del proyecto	3.4	Afirmada
Total	89.4	

Fuente: Datos extraídos de la DIA del proyecto minero no metálico "ORO BLANCO CHAUPEQUINUA".

4.6. Operación y Funcionamiento de la Planta de Producción.

4.6.1. Tiempo de operación diaria

Los trabajos en el presente proyecto estarán en un ritmo de 1 turno por día, con los siguientes horarios: 08:00 am. – 12:00 pm. y 01:00 pm. – 05:00 pm. 12:00 – 01:00 pm refrigerio.

El régimen de trabajo será de lunes a sábado.

4.6.2. Producción

El objetivo de las actividades del proyecto es la explotación de yacimientos con mineral no metálico (caliza), para la producción de cal. Las actividades consistirán en la explotación de las reservas no metálicas (caliza), con una producción promedio de 100 TM/día, y este tonelaje se mantendrá en la vida operativa de la mina.

Se contempla la explotación de roca caliza para el procesamiento de cal (óxido de calcio), para lo cual se considera una planta de calcinación (hornos).

NOTA: El proceso para la obtención de cal (óxido de calcio) se lo describe de manera indicativa, para tener una visión general del proyecto, debido a que dichas actividades industriales corresponden al sector PRODUCE, para lo cual el titular realizará las gestiones correspondientes para la obtención de la Certificación Ambiental según las normas estipuladas por dicho sector.

4.7. Herramientas, equipos y maquinarias.

En las diferentes actividades para la etapa de operación en el proyecto utilizará lo siguiente:

Cuadro 5: Requerimiento de herramientas, equipos y maquinaria.

N°	Descripción	Cantidad
Herramientas		
1	Palanas	12
2	Picos	12
3	Rastrillos	10
4	Barretas	10
5	Zarandas	04
6	Carretillas	12
7	Sierras	02
8	Combos	10
9	Llaves (mantenimiento de equipos)	20

Fuente: Datos extraídos de la DIA del proyecto minero no metálico "ORO BLANCO CHAUPEQUINUA".

4.8. Estimación de Efluentes Generados

No se prevé generar efluentes domésticos, ya que los servicios higiénicos están constituidos por una Letrina de Pozo Ventilado, la cual opera en seco, es decir no se utiliza agua en su funcionamiento. Ver Anexo N° 08: Diseño de servicios higiénicos.



Handwritten signature or mark.

4.9. Insumos

En las etapas de preparación y desarrollo, operación y cierre del proyecto será necesario la utilización de herramientas, maquinaria, equipos, materiales, etc. Para lo cual se tiene previsto la compra de estos materiales e insumos. Los cuales se detallan a continuación:

Cuadro 6: Requerimiento de insumos.

N°	Insumos
1	Hidrocarburos
2	Explosivos

Fuente: Datos extraídos de la DIA del proyecto minero no metálico "ORO BLANCO CHAUPEQUINUA".

4.10. Personal Utilizado

La mano de obra no calificada a emplear en las labores mineras del presente proyecto es procedente de la zona más cercana al proyecto: Caserio Chaupequina, y distrito de Hualgayoc, entre otros lugares cercanos al proyecto; y la mano de obra calificada es procedente del distrito de Hualgayoc y de la Región Cajamarca, estos serán técnicos y profesionales de gran nivel que brindan las garantías necesarias para el eficiente desarrollo del proyecto.

A continuación, se describe la cantidad de trabajadores que se pretenden contratar, indicando la etapa en la que participa en el presente proyecto, de acuerdo a la etapa del proyecto:

Cuadro 7: Número de trabajadores Etapa de Operación

N°	Descripción	Cantidad
1	Ingeniero Jefe General de Mina	01
2	Supervisor SSOMA	01
3	Operadores de equipos	01
4	Obreros	32
5	Vigilantes	02
6	Conductor de volquete	01
7	Conductor de retroexcavadora	01
8	Conductor de camioneta 4x4	01
Total, de trabajadores		40

Fuente: Datos extraídos de la DIA del proyecto minero no metálico "ORO BLANCO CHAUPEQUINUA".

4.11. Descripción general de las etapas del proyecto.

El proyecto cuenta con cuatro etapas bien definidas que son planificación, preparación y desarrollo, operación y cierre las cuales se describen a continuación las siguientes:

❖ Etapa de Planificación

En la etapa de planificación se efectuará todo lo concerniente al trámite administrativo y logístico para la explotación del mineral no metálico (caliza) del yacimiento ORO BLANCO CHAUPEQUINUA, dentro de la concesión minera "CORDILLERA-B-1", cuyas actividades se mencionan en la siguiente tabla.

I	PLANIFICACIÓN	Saneamiento físico legal.
		Abastecimiento de equipo y materiales.
		Reconocimiento Geológico.
		Ubicación del área de explotación, yacimientos.
		Elaboración de estudios ambientales y geológicos.

❖ **Etapas de Preparación y Desarrollo**

Para la etapa de preparación y desarrollo del área del proyecto, se consideran las actividades mencionadas a continuación:

II	PREPARACION Y DESARROLLO	Mejoramiento de vías de acceso.
		Abastecimiento maquinaria, herramientas, equipos y materiales.
		Diseño de la mina.
		Construcción de las instalaciones auxiliares.
		Decapeo (Apertura de cantera).

❖ **Etapas de Operación**

Para la etapa de operación en el área concesionada, se consideran las actividades que se mencionan.



Handwritten signature

III	OPERACIÓN	Limpieza del lugar
		Perforación y voladura
		Extracción del mineral
		Disposición del material inerte
		Carguo, acarreo y disposición del mineral
		Trituración del mineral
		Calcinación del mineral (óxido de calcio – cal)
		Funcionamiento de instalaciones auxiliares
		Mantenimiento de vías de acceso internas
		Implementación del Plan de Manejo Ambiental

❖ **Etapas de Cierre.**

Durante esta etapa tiene lugar la disminución gradual de la producción y la implementación de los planes de cierre (temporal, progresivo y final) que permitan recuperar los componentes de los ecosistemas que fueron afectados o modificados durante las dos etapas previas.

Las actividades de cierre progresivo se realizarán en forma simultánea a la etapa de operación de la mina, cuando un componente o parte de un componente de la actividad minera deja de ser útil.

Tras finalizar la vida productiva de las explotaciones se pondrá en marcha el plan de cierre final que incluye el desmantelamiento y retiro de restos de materiales usados en la construcción de las instalaciones auxiliares.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

IV	CIERRE	Desmantelamiento de instalaciones.
		Rehabilitación de áreas afectadas.
		Estabilidad física de taludes.
		Estabilidad hidrológica y geoquímica de labores explotadas.
		Cierre de cantera.
		Revegetación de áreas alteradas.

4.12. Cronograma para el desarrollo, operación y cierre del proyecto.

El tiempo de vida del proyecto desde la planificación hasta el cierre del mismo se desarrollará de la siguiente manera:

[illegible]

Fuente: Datos extraídos de la DIA del proyecto minero no metálico "ORO BLANCO CHAUPEQUINUA".

4.13. INSTALACIONES DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN

Para el desarrollo del proyecto de explotación será necesario la apertura de cantera, almacenes, oficina, accesos y demás componentes auxiliares, los cuales se describen a continuación:

INSTALACIONES PRINCIPALES

4.13.1 Cantera

Es el yacimiento de donde se extraerá el mineral que servirá como materia prima para la producción de óxido de calcio, consta de un yacimiento que ocupa un área 7000.00 m², que

alberga aproximadamente 556,500.00 TM de roca caliza, las reservas serán extraídas por el método de tajo abierto con el uso de maquinaria y herramientas manuales.

4.13.2 Cancha de mineral

El proyecto contará con una cancha de mineral (roca caliza) la cual será una plataforma ubicada a un costado de la cantera, la que servirá para almacenar temporalmente el mineral obtenido de luego de la extracción, el área de la cancha de mineral es de 220.00 m².

4.13.3 Almacén

El almacén ocupará un área de 40 m², será una estructura de materia noble, piso de concreto y techo de Eternit, las dimensiones son de 10 x 6 m de ancho, es aquí donde se guardará las herramientas, equipos y algunos insumos para administrar todos los suministros y así atender los requerimientos que se tenga en la zona de las labores del proyecto. En el almacén se guardarán los insumos, piezas de equipos, herramientas e implementos de seguridad del personal.

4.13.4 Oficina

El proyecto contará con un ambiente de 30 m² para este fin el cual será de material noble y el techo de Eternit, será el espacio donde alberga los servicios de información, administración, planificación y comunicación en la cual la empresa controle su patrimonio, promueve sus negocios y logra sus objetivos. En este ambiente también se dispondrá de un botiquín de primeros auxilios, con todos los insumos y medicamentos de primeros auxilios exigidos por Ley.

4.13.5 Letrina

Se construya 1 letrina mejorada de Pozo Ventilado (VIP), que eviten el mal olor y la atracción de moscas, para la disposición de residuos orgánicos generados por el personal, se construirán cerca del almacén, con las dimensiones de 1.50 m x 2.00 m de largo.

4.13.6 Área de acopio de residuos

Se implementará un área para el almacenamiento temporal de residuos, donde serán clasificados y separados de acuerdo a su naturaleza (plástico, cartón papel, vidrio, metales, etc.). Constará de una infraestructura de base de concreto y techo de madera y calamina.

El área de acopio tendrá contenedores y señales informativas para su correcto uso. Los contenedores serán los recipientes destinados para recibir los residuos sólidos ya separados y clasificados.

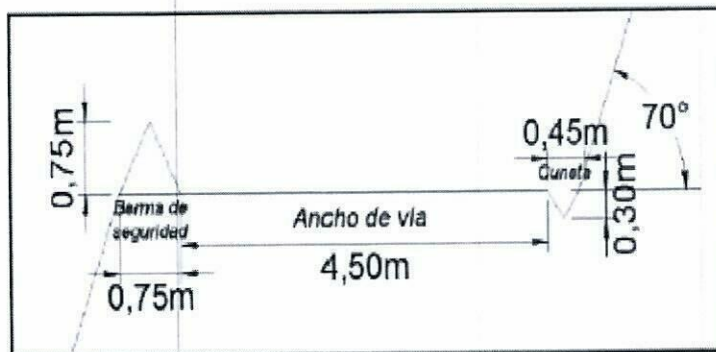
4.13.7 Estacionamiento (Parqueo)

Se construirá una plataforma con un área de 80 m², la cual será utilizada para el parqueo de los vehículos de carga (volquetes) o vehículos particulares que ingresen a la unidad minera, dicha área contará con la señalización de seguridad respectiva.

3.13.11 Accesos

Se construirán accesos principales que conecte la cantera con la vía principal (carretera Chaupiquinua – Hualgayoc), se estima la construcción de 50 m de accesos (carretera afirmada), con un ancho de 4.50 m.

Modelo de sección de corte para rehabilitar y mejoramiento de accesos:



Fuente: Datos extraídos de la DIA del proyecto minero no metálico "ORO BLANCO CHAUPEQUINUA".



Ch.

V. IDENTIFICACION Y EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES.

En el presente capítulo se identificarán y evaluarán los posibles impactos ambientales previsibles o posibles riesgos de las actividades contempladas en el desarrollo del proyecto. En dicho análisis se toman en cuenta los componentes del ambiente afectados y susceptibles de ser afectados (físicos, biológicos y socioeconómico) y las actividades del proyecto. Este análisis tiene la finalidad de identificar dichos impactos y proceder a su evaluación y descripción final correspondiente.

La información obtenida servirá para elaborar el Plan de Manejo Ambiental, el cual como corresponde, está orientado a lograr que el proceso pre operativo, operativo, de cierre y post cierre del proyecto se realicen en las mejores condiciones para la preservación del medioambiente.

5.1. METODOLOGIA PARA IDENTIFICACION Y EVALUACION DE IMPACTOS SOCIOAMBIENTALES.

En el presente proyecto se empleó la matriz de Leopold, la cual utiliza un cuadro de doble entrada (matriz). En las columnas pone las acciones humanas que pueden alterar el sistema y en las filas las características del medio que pueden ser alteradas.

Los impactos ambientales potenciales a ser causados por los trabajos son identificados, evaluados y descritos teniendo como base el siguiente procedimiento metodológico:

- ✓ Análisis de las actividades más importantes.
- ✓ Análisis de la situación ambiental antes de la ejecución del proyecto (la línea base socio ambiental).
- ✓ Identificación de los impactos ambientales potenciales, de las actividades del proyecto sobre los factores ambientales del Área de Influencia.
- ✓ Valoración y descripción de los principales impactos ambientales potenciales.

5.2. SELECCIÓN DE COMPONENTES INTERACTUANTES.

Como primer paso, se requiere identificar las principales actividades pendientes del proyecto con mayor probabilidad de generar impactos, y los factores ambientales del entorno físico, biológico y social con mayor probabilidad de ser impactados.

Las principales actividades de explotación, que podrían generar impactos son las siguientes:



Preparación y Desarrollo

- Ampliación y mejoramiento de vías de acceso.
- Abastecimiento maquinaria, herramientas, equipos y materiales.
- Construcción de las instalaciones auxiliares.
- Decapeo (Apertura de cantera).

Operación

- Limpieza del lugar.
- Perforación y voladura.
- Extracción de mineral.
- Carguío, acarreo y disposición del mineral.
- Trituración del mineral (chancado manual).

Cierre

- Desmantelamiento de instalaciones.
- Rehabilitación de áreas afectadas.
- Estabilidad física de taludes.
- Estabilidad hidrológica y geoquímica de labores explotadas.

- Cierre de cantera.
- Revegetación de áreas alteradas.

5.3. EVALUACIÓN DE IMPACTOS SOCIO-AMBIENTALES.

En las siguientes matrices se procede a la identificación, ponderación y valoración de los impactos por cada una de las actividades del proyecto minero "Halcón Dorado", a continuación, se describe:

Cuadro 8: Matriz de identificación de impactos ambientales.

MEDIO	COMPONENTE AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	ACTIVIDADES DEL PROYECTO														
			PREPARACIÓN Y DESARROLLO				OPERACIÓN						CIERRE				
			Ampliación y mejoramiento de vías de acceso	Abastecimiento maquinaria, herramientas, equipos y materiales	Construcción de las instalaciones auxiliares	Apertura de cantera	Limpieza del lugar	Perforación y Voladura	Extracción de mineral	Cargue, acarreo y disposición del mineral	Trituración del mineral (Chancado manual)	Transporte del mineral	Desmantelamiento de instalaciones	Rehabilitación de áreas afectadas	Estabilidad física de taludes	Estabilidad hidrológica y geotécnica de labores explotadas	Cierre de cantera
MEDIO FÍSICO	SUELO	Alteración de la calidad del suelo	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X			X
		Pérdida del suelo	X	X	X	X	X	X					X				X
		Modificación del relieve y la topografía	X		X	X	X	X	X				X	X	X		X
		Alteración de cobertura vegetal y capa arable.	X	X	X	X	X	X	X				X				X
	AGUA	Incremento de sedimentos	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	
		Alteración de la calidad del agua	X		X	X		X	X		X		X	X		X	X
		Disminución de la cantidad de agua			X												X
	AIRE	Alteración del aire por material particulado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Alteración del aire por emisión de gases	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	
		Incremento del nivel de ruido y generación de vibraciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MEDIO BIOLÓGICO	PAISAJE	Modificación del paisaje	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
	FLORA	Afectación de la diversidad y abundancia	X	X	X	X	X	X					X				X
	FAUNA	Migración de especies	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X				X
		Alteración de habitats	X	X	X	X	X	X				X		X			X
MEDIO SOCIOECONÓMICO	NIVEL SOCIOECONÓMICO	Generación de empleo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Dinamización de la economía local	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Riesgos a la seguridad y salud ocupacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

X: IMPACTO POSITIVO
X: IMPACTO NEGATIVO

X: IMPACTO POSITIVO
X: IMPACTO NEGATIVO

Fuente: Datos extraídos de la DIA del proyecto minero no metálico "ORO BLANCO CHAUPEQUINUA".

VI. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) que se presenta, tiene como alcance la propuesta de medidas de control y protección ambiental que deberán ser implementadas por el titular, durante la ejecución de sus actividades.

Las medidas de protección ambiental que se proponen en el presente estudio contienen normas y especificaciones técnicas diseñadas de acuerdo a cada actividad del proyecto durante la explotación del proyecto minero no metálico "ORO BLANCO CHAUPEQUINUA", considerando lo señalado en los Términos de Referencia para la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) aprobado por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM). La implementación de estas medidas tiene por finalidad reducir los efectos e impactos ambientales que podría generar las actividades del proyecto de explotación minero, sobre los elementos del ambiente físico y biológico, de acuerdo a lo señalado en el capítulo anterior.

A continuación, se listan dichos programas a implementar:

- **Plan de medidas de Prevención, Corrección y Mitigación de Impactos**

Establece las medidas para mitigar, prevenir y controlar los impactos y efectos ambientales derivados de la ejecución del proyecto minero.

- **Plan de Monitoreo y Control Ambiental**

El plan deberá establecer los niveles de monitoreo, el periodo de monitoreo, los parámetros a monitorear, medidas de seguimiento para establecer y verificar cambios en el ambiente.

- **Plan de Contingencia**

Tiene por finalidad establecer las acciones inmediatas de respuesta para minimizar los efectos que puedan ocurrir en caso de presentarse una emergencia. Este Plan establece procedimientos de respuesta a emergencias, accidentes o posibles eventos no deseados.

- **Plan de Manejo de Residuos Sólidos**

El plan está estructurado de tal manera que analiza cada etapa del manejo de los residuos sólidos, es decir toma en cuenta los aspectos concernientes a la generación, segregación, almacenamiento, recolección, transporte y disposición final.

- **Programa de Seguridad y Salud Ocupacional**

El plan de manejo de Seguridad y Salud Ocupacional está en función del control de los riesgos y de los comportamientos inseguros, de manera que se disminuyan los daños y los padecimientos en el lugar de trabajo (resultantes de las lesiones y enfermedades crónicas y agudas).

- **Plan de Relaciones Comunitarias**

El titular minero del proyecto, tiene un programa de trabajo que le permitirá establecerse por un periodo largo en la zona, por lo mismo ha elaborado un programa de relaciones comunitarias que le permita una convivencia armónica con la población.

VII. PLAN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS

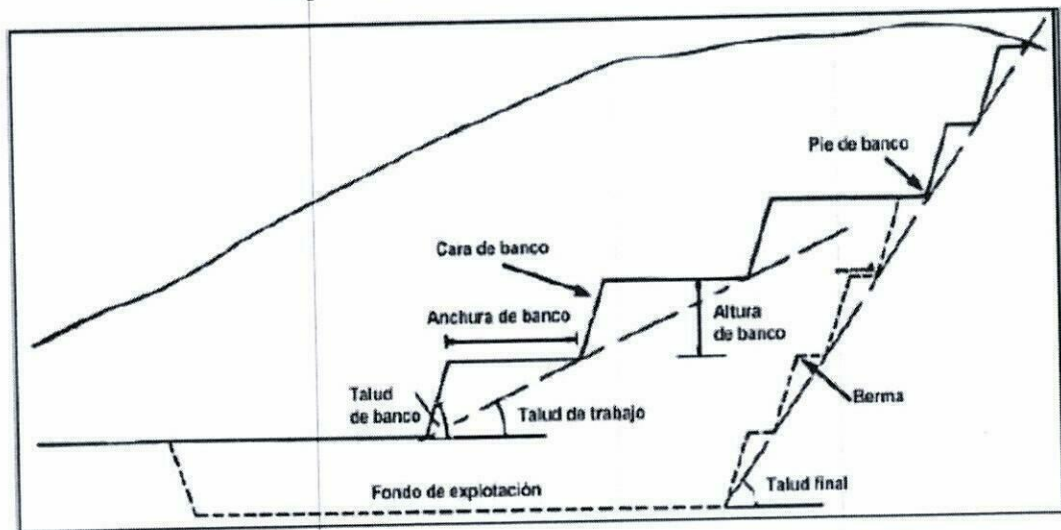
Describe las medidas previstas para las etapas del proyecto minero, para prevenir, controlar y reducir los efectos adversos asociados al proyecto, que pudiesen presentarse.

La modificación de la topografía se dará por la construcción de accesos e instalaciones auxiliares y en mayor escala, el impacto será causado por las actividades de explotación del mineral y la disposición del mineral extraído (caliza).

Medidas de Prevención y Mitigación

- ✓ Las obras a realizar serán planificadas y coordinadas, a fin de minimizar las áreas a intervenir.
- ✓ Se ejecutarán mínimos cortes de terreno, estrictamente lo necesario que requiere el proyecto.
- ✓ Cuando se dispone de materiales estériles de la propia explotación, es posible efectuar un relleno parcial de los frentes para conseguir un perfil del terreno suave y extender sobre ellos la capa de tierra vegetal.
- ✓ Para la mejora de la estabilidad física de la cantera, el desarrollo será en forma progresiva mediante la formación de bancos, que se irán formando desde la parte alta hacia la parte más baja, paralelamente, se habilitarán las bermas, cuidando que el talud de descarga no supere la siguiente configuración:

Imagen: Diseño de configuración de bancos de la cantera.



Fuente: Datos extraídos de la DIA del proyecto minero no metálico "ORO BLANCO CHAUPEQUINUA".

VIII. PLAN DE MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL

El Plan de Monitoreo Ambiental, busca ofrecer a la autoridad ambiental y a las comunidades un instrumento para la verificación del buen desarrollo las actividades del proyecto durante su etapa operativa, además establece los parámetros a ser medidos y los sitios donde se realizarán los monitoreos.

IX. PLAN DE CONTINGENCIAS

El Plan de Contingencias tiene como propósito establecer las acciones necesarias a fin de prevenir y controlar eventualidades naturales y accidentes laborales que pudieran ocurrir en el ámbito de influencia del proyecto; para contrarrestar los efectos dañinos generados por alguna falla de las instalaciones de seguridad o errores involuntarios en la operación y mantenimiento de los equipos.

La implementación y responsabilidad involucran a todo el personal, servicios, maquinaria y equipos con que se contará para hacer frente a una situación de emergencia.

El plan de contingencias se presenta para hacer frente oportunamente a las contingencias ambientales, éstas están referidas a la ocurrencia de efectos adversos sobre el ambiente, debido a situaciones de origen natural o producto de actividades humanas, situaciones no previsibles que están en directa correlación con el potencial de riesgo y vulnerabilidad del área y del proceso productivo.

X. PLAN DE CIERRE CONCEPTUAL

El alcance del cierre y post-cierre de las operaciones de explotación considera el retiro de todos los elementos, productos, insumos y bienes utilizados para la ejecución. Se considera también el retiro de toda fuente de residuos existente, así como la reconfiguración de las áreas intervenidas, considerando su uso original.

El proceso final de reconfiguración se realizará considerando el uso de la tierra y las condiciones geográficas del sitio para el desarrollo de otras actividades. El proceso de reconfiguración se realizará considerando la topografía de la zona.

En resumen, el ámbito de emplazamiento del proyecto y los terrenos afectados por las operaciones serán rehabilitados con el propósito de:

- Proteger la salud y la seguridad pública;
- Reducir o prevenir la degradación ambiental;
- Permitir el uso productivo del suelo del emplazamiento del proyecto, ya sea su uso original o un alternativo aceptable, dependiendo de su aptitud y capacidad.



CA

XI. EVALUACIÓN DEL AREA TECNICA

Revisado el expediente técnico del proyecto de explotación no metálico, denominado "ORO BLANCO CHAUPEQUINUA", presentado por la la empresa ORO BLANCO CHAUPEQUINUA S.A.C., representada por el Sr. Elmer Ramos Terrones, identificado con DNI N° 26703253, es muy importante que el solicitante cumpla con los requisitos establecidos en el D.S. N° 013-2002-EM, artículo 39°, y para la respectiva evaluación y análisis de la Evaluación Ambiental, es necesario que la parte interesada cumpla con lo estipulado en el D.S. 019-2009-MINAM, Anexo VI y demás normas legales complementarias que sirven de base para la evaluación, de acuerdo a la descripción siguiente:

- 11.1. Datos generales del Titular y de la entidad autorizada para la elaboración de la evaluación Ambiental Preliminar.
- 11.2. Descripción del proyecto.
- 11.3. Línea Base: Aspectos del medio físico, biótico, social, cultural y económico.
- 11.4. Plan de Participación ciudadana.
- 11.5. Descripción de los posibles Impactos Ambientales.
- 11.6. Medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos Ambientales.
- 11.7. Plan de Seguimiento y Control.
- 11.8. Plan de contingencia.
- 11.9. Plan de Cierre o Abandono.
- 11.10. Cronograma de ejecución.
- 11.11. Presupuesto de Implementación

Revisado el Estudio de la Declaración de Impacto Ambiental – DIA del proyecto minero no metálico "ORO BLANCO CHAUPEQUINUA", presentado por la la empresa ORO BLANCO CHAUPEQUINUA S.A.C., representada por el Sr. Elmer Ramos Terrones, identificado con DNI N° 26703253, se determinó que se requiere absolver las siguientes observaciones:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:



1) OBSERVACION

El titular minero no evidencia el cargo de entrega de haber presentado el estudio ambiental a la municipalidad distrital donde se desarrollará el proyecto.

Se solicita al titular minero:

- Presentar el cargo de entrega del presente estudio a la municipalidad que corresponde.

Respuesta:

- El titular minero presenta el cargo de recepción de la municipalidad correspondiente.

2) OBSERVACION

El titular minero no consigna en la solicitud el número de constancia de Pequeño Productor Minero o Productor Minero Artesanal según el caso.

Se solicita al titular minero:

- Presentar la resolución de calificación de pequeño productor minero o pequeño productor artesanal según corresponda.

Respuesta:

- El titular minero indica que la calificación referente a productor minero, esta en trámite ante la DGFM, adjuntando el cargo de tramitación.

EVALUACION TECNICA:

3) OBSERVACION

En el **Ítem Responsables de la elaboración de la DIA del proyecto minero "ORO BLANCO CHAUPEQUINUA"**, se menciona los datos del consultor ambiental; sin embargo, adjunta habilidad profesional al momento de la evaluación, está se encuentra vencida.

Se solicita al titular minero:

- Adjuntar en Anexos su certificado de habilidad actualizado.
- El estudio DIA y planos deben estar con la firma y sello del titular minero y del consultor ambiental que elaboró el estudio.

Respuesta:

- El titular minero adjunta el Certificado de Habilidad del consultor.
- Ha incluido la firma del titular minero y del consultor en todos los folios y anexos del presente expediente.

4) OBSERVACION

En el **Ítem 2.4. Normas sobre patrimonio cultural**, presentan normativa derogada.

Se solicita al titular minero:

- Corregir la normativa.

Respuesta:

- El titular minero realiza la corrección respectiva, en canto a la normativa.

5) OBSERVACION

En el **Ítem 2.6. Normas de calidad ambiental y límites máximos permisibles**, presentan normativa derogada.

Se solicita al titular minero:

- Corregir la normativa.

Respuesta:

El titular minero presenta los estándares de calidad ambiental y límites máximos permisibles.

6) OBSERVACION

En el **Ítem 3. Línea Base**, aspectos biológicos, describe La biotemperatura media anual máxima es de 10.9° C y la media anual mínima, de 6.5° C. El promedio máximo de precipitación total por año es de 1.72 milímetros y el promedio mínimo, de 838.4 milímetros.

Se solicita al titular minero:

- Subsanan el valor incorrecto de la precipitación máxima anual.

Respuesta:

El titular minero describe el valor correcto en cuanto a la precipitación máxima anual.

7) OBSERVACION

En el **Ítem 3. Línea Base**, aspectos físicos, describe El área del proyecto se encuentra conformada por micro cuencas afluentes al río Jaén, quien a su vez desemboca en el río Marañón.

Se solicita al titular minero:



al.

- Subsanan la coherencia técnica en la delimitación de la cuenca, referente al área del proyecto.

Respuesta:

- El titular minero describe que el proyecto se encuentra conformada por micro cuencas afluentes al río Llaucano, quien a su vez desemboca en el río Marañón.

8) OBSERVACION

En el Ítem 3. Línea Base, menciona géneros, pero no presenta listado de especies.

Se solicita al titular minero:

- Subsanan la información en cuanto a inventarios de flora y fauna con alguna metodología estandarizada, incorporar un listado de las especies encontradas con sus respectivos nombres científicos y si estos se encuentran en amenaza.

Respuesta:

- El titular minero describe la metodología estandarizada empleada para la elaboración de inventarios de flora y fauna, correspondiente a la Guía de inventario de Flora y Fauna del Ministerio del Ambiente.

9) OBSERVACION

En el Ítem 3.2. Objetivo de cierre, menciona que la calcinación con 03 hornos se desarrollará fuera de la unidad minera, y corresponde al sector Produce; no obstante, en la descripción de los impactos, el documento incluye y evalúa explícitamente la calcinación de la caliza, como una actividad generadora de material particulado y gases de combustión.

Se solicita al titular minero:

- Subsanan la información en cuanto a inventarios de flora y fauna con alguna metodología estandarizada, incorporar un listado de la descripción de los impactos.

Respuesta:

- El titular minero describe la información referente a la alteración del aire por material particulado, alteración del aire por emisión de gases, alteración de hábitats (fauna).



10) OBSERVACION

En el Ítem 5. Plan de Manejo Ambiental, se menciona que los residuos peligrosos generados serán llevados a los cilindros etiquetados, luego serán almacenados en una instalación acondicionadora para tal fin, desde este lugar de acopio temporal se transportará y dispondrá finalmente por medio de una EO-RS, certificada para el manejo de residuos peligrosos, la cual se encargará de su posterior traslado a un relleno autorizado.

No obstante, en la estructura del documento no se identifica ni se describe la ubicación ni las características técnicas de la instalación acondicionada para el almacenamiento temporal de dichos residuos.

Se solicita al titular minero:

- Aclarar de manera precisa la existencia, ubicación y condiciones técnicas del área destinada al almacenamiento temporal de residuos peligrosos.

Respuesta:

- El titular minero describe que contará con un área de acopio de residuos sólidos, dentro de los cuales también están considerados los residuos peligrosos, en el cual se realizará la segregación y almacenamiento temporal de dichos residuos.

11) OBSERVACION

En el Ítem 5. Plan de Manejo Ambiental, se menciona que en las áreas de trabajo se utilizarán baños autolimpiables con biodigestores. Sin embargo, en otra sección del documento describe que Se construya 1 letrina mejorada de Pozo Ventilado (VIP), que evitan el mal olor y la atracción de moscas, para la disposición de residuos orgánicos generados por el personal, se construirán cerca del almacén, con las

dimensiones de 1.50 m x 2.00 m de largo. Además, en otra parte del documento menciona a letrina de pozo ventilado. Existiendo una inconsistencia entre estas descripciones.

Se solicita al titular minero:

- Aclarar de manera precisa el tipo de sistema sanitario que será implementado, detallando su localización, características técnicas y el mecanismo definitivo de tratamiento de aguas residuales.

Respuesta:

- El titular minero describe que las áreas de trabajo se realizarán una letrina de pozo seco ventilado.

12) OBSERVACION

En el **Ítem 5. Plan de Manejo Ambiental**, menciona que se tiene un Plan de Relaciones Comunitarias el cual se limita a citar el cumplimiento del D.S. N° 042-2003-EM, pero no anexa evidencias de los mecanismos de participación ciudadana (talleres, actas de reuniones) que deben realizarse antes de la presentación de la DIA para asegurar la licencia social en el Caserío Chaupiquinua.

Se solicita al titular minero:

- Presentar las evidencias que se ha llevado a cabo reuniones informativas de socialización del proyecto, con el fin de dar a conocer a la población los impactos y estrategias de manejo ambiental.

Respuesta:

- El titular minero anexa la evidencia fotográfica y el acta de reunión informativa con la población.

13) OBSERVACION

En el **Ítem 3.15.2. 4. Insumos**, el titular minero señala en el **cuadro 3.16 Requerimiento de insumos**, describir el detalle de utilización.

Se solicita al titular minero:

- Detallar la utilización de los insumos a utilizar, volúmenes, frecuencia de uso.

Respuesta:

- El titular minero adjunta la lista de insumos.

14) OBSERVACION

En el **Ítem 3.15.2. Consumo de agua doméstica**, en donde indica que se abastecerá del sistema de agua potable del caserío Chaupiquinua, indicando que el predio ya cuenta con el servicio.

Se solicita al titular minero:

- Aclarar y/o demostrar que no afectará la dotación de los habitantes del caserío de Chaupiquinua, donde se desarrollará el proyecto.
- Presentar alguna autorización por parte de la JASS, o los permisos correspondientes de la Autoridad Nacional del Agua – ANA.

Respuesta:

- El titular minero adjunta constancia de uso de agua, emitido por la JASS, de la comunidad.

15) OBSERVACION

En el **Ítem 4.2.7. Reconocimiento arqueológico**, indica ver Anexo N° 05: Declaración Jurada CIRA, en el cual se señala sobre el proyecto minero no metálico.

Se solicita al titular minero:



ed.

- Se sugiere realizar el trámite del certificado de inexistencia de restos arqueológicos – CIRA.

Respuesta:

- El titular minero adjunta CIRA aprobado por el Ministerio de Cultura.

16) OBSERVACION

En el ítem 4.3.7. **Peligro sísmico**, el titular minero indica que "..., el Proyecto Oro Blanco Chaupiquinua, se encuentra en la Zona Sísmica según CENEPRED, Zona 3". Sin embargo, en el ítem 6.7.4.1 **Riesgos de origen natural**, indica que, de acuerdo al Mapa de Zonificación Sísmica del Perú, es posible que ocurra en cualquier momento sismos de baja magnitud en esta región.

Se solicita al titular minero:

- Aclarar la zonificación sísmica correspondiente a la ubicación geográfica del proyecto, resolviendo la aparente inconsistencia entre los ítems mencionados.

Respuesta:

- El titular minero presenta mapa de zona sísmica de acuerdo al CENEPRED.

17) OBSERVACION

En el ítem 4.5.4 **Características del área de influencia social indirecta**, correspondiente a la base social, considerando que han transcurrido mas de 6 años de este censo, con los datos trabajados, el titular debe complementar la línea base con información primaria o fuentes secundarias actualizaciones que reflejen la realidad socioeconómica actual del caserío de Chaupiquinua.

Se solicita al titular minero:

- Aclarar y/o actualizar dicha información, que servirá para tener una percepción del proyecto referente a los conflictos sociales.

Respuesta:

- El titular minero describe las características sociodemográficas, tenencia de vivienda, servicios básicos, abastecimiento de agua, servicios higiénicos que tiene las viviendas, acceso a alumbrado público, condiciones de salud, actividades económicas.

18) OBSERVACION

Referente al ítem 6.6.2. **Calidad de ruido**, el documento presenta un punto de monitoreo de ruido, indicar porque solo existe un punto de monitoreo ya que el proyecto incluye perforación y voladura, actividades que generan altos niveles de presión sonora.

Se pide al titular minero:

- Aclarar y/o corregir dicha información y tener en cuenta la población cercana al proyecto.

Respuesta:

- El titular minero describe que, para el monitoreo de calidad de ruido ambiental, se han establecido 02 puntos, uno en la zona de explotación y otro en la cantera.

19) OBSERVACION

Referente al ítem 4.4.5. **Ecosistemas acuáticos**, el documento presenta una inconsistencia en las fechas de recopilación de información de campo, la que se realizó en el mes de setiembre de 2025; sin embargo, se indica textualmente que el trabajo de campo se realizó los días 13 y 14 de julio de 2025.

Se pide al titular minero:

- Aclarar y/o corregir estas contradicciones en las fechas de muestreo, precisar las fechas de levantamiento de información.



al.

Respuesta:

- El titular minero describe la corrección de las fechas de trabajo de campo.

20) OBSERVACION

Referente a los monitoreos propone una frecuencia de manera semestral en cuanto a la calidad de aire y ruido.

Se pide al titular minero:

- Justificar técnicamente la frecuencia semestral o ajustarla a la normativa vigente.

Respuesta:

- El titular minero describe y justifica la normativa vigente.

21) OBSERVACION

En el **Ítem 6.8.4.4. Tratamiento y disposición final de Residuos**, indican que la disposición final de los residuos No Peligrosos, será en el relleno sanitario de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc.

Se solicita al titular minero:

- Aclarar o precisar si cuenta con algún tipo de autorización, convenio o coordinación formal con la municipalidad correspondiente para el manejo, recolección y disposición final de dichos residuos.

Respuesta:

- El titular minero describe respecto a la autorización o convenio para la disposición final de residuos sólidos no peligrosos en el relleno sanitario de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc.

22) OBSERVACION



En el **Ítem 6.5.2. Etapa de operación**, indica en el **ítem j) Programa de capacitación de personal**, en el punto capacitación ambiental, describe que contará con una persona capacitada que desempeñe la función de jefe del Programa de Seguridad Salud Ocupacional y de Medio Ambiente, quien elaborará cada año un Programa de Capacitación y Educación Ambiental para todos los trabajadores; de igual manera menciona en la frecuencia de capacitaciones que contará con supervisor de seguridad salud ocupacional y medio ambiente.

Se solicita al titular minero:

- Aclarar o precisar si efectivamente se contará con dicho profesional. En caso afirmativo, deberá actualizar y/o corregir la tabla correspondiente que presenta la relación de personal que laborará en el proyecto.

Respuesta:

- El titular minero describe sobre el personal profesional requerido.

23) OBSERVACION

En el **Ítem 6.7.5. Organización**, indica en el **ítem 6.7.5.1 Personal**, describe que contará con un personal para el manejo de las contingencias, en donde describe a diferente personal quienes tendrán diferentes funciones.

Se solicita al titular minero:

- Aclarar o precisar si efectivamente se contará con dicho profesional. En caso afirmativo, deberá actualizar y/o corregir la tabla correspondiente que presenta la relación de personal que laborará en el proyecto.

Respuesta:

- El titular minero describe sobre el personal que laborará en el proyecto.

24) OBSERVACION

En el ítem 6.9.4. **Duración**, describe que el programa deberá ejecutarse durante todo el tiempo de construcción, operación y cierre la unidad minera. Ya que en otros ítems del documento menciona a otras etapas constructivas.

Se solicita al titular minero:

- Aclarar o precisar las etapas consideradas en el desarrollo del proyecto, de manera que exista coherencia interna en el documento, y se garantice una alineación adecuada entre la descripción de las etapas del proyecto.

Respuesta:

- El titular minero describe sobre el tiempo de ejecución de las etapas de planificación, preparación y desarrollo, operación y cierre de la unidad minera.

25) OBSERVACION

En el ítem 6.9.5. **Responsables**, describe que contará con un comité de seguridad y salud ocupacional. Ya que dicho personal tampoco se encuentra en la lista de trabajadores, en otra parte del documento.

Se solicita al titular minero:

- Aclarar o confirmar si efectivamente se implementará dicho comité en el marco del proyecto. En caso afirmativo, deberá incluir la información correspondiente en la estructura organizativa del personal, conforme a lo establecido por la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Respuesta:

- El titular minero describe sobre el personal responsable del programa.



26) OBSERVACION

En el ítem 7.3.3. **Cierre final**, indica en el ítem b) **Desmantelamiento y sellado de letrinas**, describe que se sellará las letrinas, antes se agregará una capa de 20 cm de cal, para acelerar la descomposición. Pero en los componentes mineros describe a SS.HH., lo que genera ambigüedad respecto al tipo de infraestructura sanitaria que será implementada durante el desarrollo del proyecto.

Se solicita al titular minero:

- Aclarar de manera precisa el tipo de servicio sanitario que será utilizado (letrinas, baños químicos, SS.HH. conectados a sistemas de tratamiento, etc.), a fin de asegurar la consistencia técnica en la descripción de las medidas de manejo de residuos y garantizar la correcta gestión ambiental del proyecto.

Respuesta:

- El titular minero describe las áreas de trabajo que se utilizará en el proyecto.

XII. CONCLUSIONES

Por lo expuesto en el presente informe se concluye:

- 12.1. La Declaración de Impacto Ambiental – DIA del proyecto minero no metálico "ORO BLANCO CHAUPEQUINUA", presentado por la empresa ORO BLANCO CHAUPEQUINUA S.A.C., representada por el Sr. Elmer Ramos Terrones, identificado con DNI N° 26703253, ha cumplido dentro del marco de

la Ley N°27651, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal y su reglamento aprobado con D.S. N 013-2002-EM de la Ley N° 27444 Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, y su respectivo Reglamento aprobado con D.S. N 019-2008 MINAM.

- 12.2. La información contenida en la Declaración de Impacto Ambiental –DIA del proyecto minero no metálico "ORO BLANCO CHAUPEQUINUA", se desarrollará en la Concesión Minera CORDILLERA-B-1, con código N° 0302153AX01, ubicada en el caserío Chaupiquinua, distrito de Hualgayoc, provincia de Hualgayoc, región Cajamarca, titular del proyecto minero, así como el levantamiento de observaciones, consideradas pertinentes para efectos de la evaluación realizada por la DREM Cajamarca, tienen carácter de declaración jurada, por lo que es de responsabilidad del Titular Minero y del Consultor que elaboró y levantó las observaciones del estudio, garantizar su veracidad de conformidad dispuesto en el artículo 39° del D.S. N° 013-2002-EM Reglamento de la Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal y el artículo 7°, numeral 2 de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental Ley N° 27446.
- 12.3. La empresa ORO BLANCO CHAUPEQUINUA S.A.C., representada por el Sr. Elmer Ramos Terrones, identificado con DNI N° 26703253, titular del proyecto minero, ha cumplido con presentar el descargo de observaciones por la DREM, a la Declaración de Impacto Ambiental – DIA del proyecto minero no metálico "ORO BLANCO CHAUPEQUINUA", a desarrollarse en la Concesión Minera CORDILLERA-B-1, con código N° 0302153AX01, ubicada en el caserío Chaupiquinua, distrito de Hualgayoc, provincia de Hualgayoc, región Cajamarca, las cuales satisfacen y cumplen con los parámetros de Certificación Ambiental, teniendo en cuenta el cumplimiento obligatorio de las recomendaciones que se describen a continuación.

XIII. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto la suscrita recomienda:

- 13.1. **Aprobar** la Declaración de Impacto Ambiental – DIA del proyecto minero no metálico "ORO BLANCO CHAUPEQUINUA", a desarrollarse en la Concesión Minera CORDILLERA-B-1, con código N° 0302153AX01, ubicada en el caserío Chaupiquinua, distrito de Hualgayoc, provincia de Hualgayoc, región Cajamarca, sin perjuicio de las sanciones pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el titular minero en virtud de las normas ambientales vigentes.
- 13.2. El titular minero, queda obligado al cumplimiento estricto de lo establecido en la Declaración de Impacto Ambiental – DIA del proyecto minero no metálico "ORO BLANCO CHAUPEQUINUA", a desarrollarse en la Concesión Minera CORDILLERA-B-1, con código N° 0302153AX01, en las medidas de manejo ambiental señaladas en dicho estudio, en los documentos de levantamiento de observaciones de la DREM, así como de aquellos que resulten aplicables conforme al marco normativo vigente.
- 13.3. El titular minero Sr. Elmer Ramos Terrones, identificado con DNI N° 26703253, deberá mantener una mejora continua en sus medidas de control ambiental y mitigación e implementarlas durante sus operaciones. Además, es responsabilidad implementar las medidas que sean necesarias durante la etapa de construcción, operación y cierre, con la finalidad de garantizar que las actividades del proyecto no generen impactos que puedan afectar el ambiente y la salud de los pobladores de las áreas aledañas, como el riesgo de preservación de los recursos naturales.
- 13.4. La aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental – DIA del proyecto minero no metálico "ORO BLANCO CHAUPEQUINUA", presentado por la empresa ORO BLANCO CHAUPEQUINUA S.A.C., representada por el Sr. Elmer Ramos Terrones, identificado con DNI N° 26703253, no constituye, el otorgamiento de permisos, autorizaciones y otros requisitos legales, con los que deberá continuar el



titular del proyecto minero, para iniciar las actividades, de acuerdo en lo establecido en la normatividad vigente.

- 13.5. Derívese el presente informe al área de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Energía y Minas Cajamarca para la emisión del informe legal correspondiente a fin de concluir el procedimiento de Evaluación del Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal.



Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

AMADITA CHAVEZ COLLANTES.
EVALUADORA DE DECLARACIONES DE IMPACTO
AMBIENTAL Y PLAN DE CIERRE DE MINA.

TRANSCRITO A:

Razón Social	: ORO BLANCO CHAUPEQUINUA S.A.C.
RUC N°	: 20601874874
Representante Legal	: ELMER RAMOS TERRONES
DNI N°	: 26703253
Domicilio	: Psj. Celendin N° 529 - Cajamarca.
Correo	: mijhicovi@gmail.com
Consultor	: Ing. Jorge H. Figueroa Alcántara.
Celular	: 917056682